

LUNES, 5 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 45

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2012-2551 *Notificación en expediente de comunicación de fin de asistencia sanitaria. N.R.S. 11841.*

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a el/los deudor/es por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de TORRELAVEGA.

Expediente: fin de asistencia sanitaria como emigrante español.

Organismo que lo requiere: Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Retornados del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Destinatario: Jorge PUENTE ANTUÑA.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Jorge PUENTE ANTUÑA, cuyo último domicilio conocido es en la C/ José M^a de Pereda nº 1 - 2º dcha TORRELAVEGA, para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para comunicarla que ha finalizado su derecho a asistencia sanitaria como emigrante al no justificar su continuidad para acogerse al Decreto 1075/1970 de 9 de abril.

Santander, 22 de febrero de 2012.

El delegado de Gobierno

(Delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011).

La directora del Área de Trabajo e Inmigración,

Gloria Gurría Flores.

2012/2551

CVE-2012-2551